

Tercero.—Publicar y difundir los premios.

Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando su calidad, carácter innovador y ejemplarizante en los aspectos didácticos o metodológicos. Dicha publicación se hará con cargo a los créditos del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea.

Cuarto.—Devolver los trabajos no premiados.

Las candidaturas que no hayan obtenido premio, podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, solicitándolo por escrito al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos la Subdirección General de Programas Europeos, sito en el Paseo del Prado 28, planta primera, 28014 Madrid.

Quinto.—Entregar públicamente los trofeos y diplomas.

Durante el curso 2007/2008 se hará entrega de los distintos premios mediante acto público.

Sexto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/843/2006, de 9 de marzo), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.

20174 *ORDEN ECI/3390/2007, de 15 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades de compensación educativa, durante el curso 2007-2008.*

Por Orden ECI/629/2007, de 27 de febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 2007, se convocaron subvenciones a

entidades privadas, sin fines de lucro, para la realización de actividades de compensación educativa. Dichas subvenciones tienen como fin complementar las acciones que se realizan en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas anteriores a las universitarias, reforzando la acción del sistema educativo, de forma que se eviten las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Constituidos los equipos de evaluación previstos en el apartado sexto de la orden de convocatoria, realizada por la comisión evaluadora la valoración y la selección de las solicitudes, y vista la propuesta presentada de concesión y denegación de subvenciones.

De conformidad con dicha propuesta, he resuelto:

Primero.—Conceder subvenciones a las asociaciones e instituciones privadas sin fines de lucro que se relacionan en el anexo de la presente orden, y por la cuantía que también se expresa, con cargo al crédito 18.10.322G.480.02 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.—Excluir o denegar el resto de las solicitudes.

Tercero.—Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las instituciones privadas sin fines de lucro deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la orden de convocatoria.

Cuarto.—El Ministerio de Educación y Ciencia establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por las entidades privadas sin fines de lucro que se subvencionan en esta convocatoria.

Quinto.—Contra la presente orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo establecido en los Artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

ANEXO

Subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de compensación educativa. Curso 2007-2008

Entidad	Título del proyecto	Comunidad Autónoma	Cantidad subvencionada
Asamblea de Cooperación por la Paz	Escuelas sin racismo, escuelas para la paz	Galicia y Cantabria	18.980,00
Proyecto Solidario	Programa de Apoyo Educativo	Castilla - La Mancha	18.550,00
Fundación Acción Social, Educación y Tiempo Libre ESPLAI	Memoria Conecta Joven	Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja y Madrid	18.130,00
Red Acoge	Acciones de compensación educativa para menores inmigrantes	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Cataluña, Castilla - La Mancha y Castilla y León	17.700,00
Asociación Centro Trama	Programa Marco de acciones de compensación educativa en centros de la Comunidad de Madrid	Madrid	17.700,00
Asociación para la Integración del Menor PAIDEIA	Programa de Compensación educativa externa y prevención del absentismo escolar	Madrid	17.700,00
Federación de Centros Juveniles Valdoco	Proyecto de actuación socioeducativa no formal CACE	Castilla - La Mancha, Castilla y León y Madrid	17.290,00
Fundación Secretariado Gitano	Proyecto de educación socioeducativa a menores y familias en situación de desventaja social	Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Navarra, Valencia, Madrid, Galicia, Asturias, Murcia y Andalucía	17.290,00
Fundación Proyecto Don Bosco	Compensación educativa en Andalucía	Andalucía	16.870,00
Iniciativas Solidarias	Mediación socioeducativa	Comunidad Valenciana	16.870,00
Asociación Casals dels Infants del Raval	Promoción de la calidad de vida infantil, juvenil y familiar en el Raval de Barcelona	Cataluña	16.870,00
Asociación Cultural de Ayuda San Egidio	Programa de actividades de compensación educativa 2007-2008: seguimiento socioeducativo, orientación familiar y actividades extraescolares	Madrid	16.000,00
Fundación Atenea Grupo GID	Antena de riesgos. Intervención socioeducativa con menores en riesgo	Castilla- La Mancha, Madrid, y Comunidad Valenciana	15.600,00
Colectivos de Acción Solidaria	Apoyo y refuerzo educativo para el alumnado necesitado de atenciones compensatorias	Galicia y Castilla y León	15.600,00
Fundación Globalia	Proyecto ADECOM (Actuaciones de compensación)	Andalucía y Cataluña	15.600,00
Fundación Tomillo	Programa de actividades de compensación educativa curso 2007-2008	Madrid	14.750,00
Redes para la inserción socioeducativa	Programa de actividades de compensación educativa	Región de Murcia y Comunidad Valenciana	14.750,00
Evolución Humana	Juntos & podemos. Proyecto de compensación educativa en la zona rural central. Curso 2007-2008	Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León	14.750,00
Asociación Horuelo	Proyecto de intervención socioeducativa AVIVAR 2007-2008	Madrid	14.750,00
Centro de Iniciativas Solidarias y Empleo CISE	Programa infantil y juvenil. Centro de día	Principado de Asturias	14.750,00
Coeder - Confederación de Centros de Desarrollo Rural	Programa socioeducativo de educación no formal	Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Comunidad Valenciana	14.750,00
Unión Romani	Seguimiento y apoyo al alumnado gitano desde la EP a la ESO 2007-2008	Galicia y Andalucía	14.750,00
Total subvencionado			360.000,00